



ACTA Nº 6– 11 de marzo de 2026

14:00 HORAS

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN DE 3 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Presidencia: Francisco Iriarte Echenique, director del Área de Conservación Urbana y Sanidad del Ayuntamiento de Pamplona. Disculpa ausencia

Vocal: Ignacio Apezteguia Luquin, Director Oficina Estratégica del Ayuntamiento de Pamplona

Vocal: Rosa Chaler Blasco, representante de la Comisión de Personal del Ayuntamiento de Pamplona, designado por la misma.

Secretaría: Raquel Pérez García, técnica de RRHH del Ayuntamiento de Pamplona.

Francisco Javier Barace Egaña, Ingeniero Técnico Área Conservación Urbana y Sanidad del Ayuntamiento de Pamplona

Se reúne el tribunal a los efectos de revisar las reclamaciones planteadas al segundo ejercicio. Se informa de que diferentes personas aspirantes han solicitado sus ejercicios y los ejercicios de otras personas, los cuales han sido remitidos dentro del plazo de alegaciones. Todas las peticiones figuran en el expediente.

La alegación presentada por Cristina Méndez Villalpando señala que; *habiendo participado en la convocatoria para la provisión, mediante oposición de 3 plazas del puesto de trabajo de ingeniero/a técnico/a industrial al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus órganos autónomos, quiero presentar una alegación al segundo examen realizado el día 19 de diciembre de 2025. En las instrucciones de la convocatoria no estaba permitido el uso de calculadoras y en el examen había un ejercicio donde era necesario su uso, hubo al menos dos personas que sacaron una calculadora y se les permitió dejando al resto de opositores en desventaja. Además, aunque en las hojas de instrucciones se indicaba que el examen solo se podía sacar una vez terminado el tiempo máximo dado se permitió a los opositores sacarlo una vez terminaban su examen, incumpliendo las normas y SOLICITA que sea anulado el examen práctico y que se vuelva a realizar en igualdad de condiciones para todos los opositores.*

Analizada la alegación y las circunstancias en las que se desarrolló el ejercicio, el Tribunal Calificador realiza las siguientes consideraciones:

Primero. Durante el desarrollo de la prueba ninguno de los miembros del Tribunal presente en el aula observó el uso de calculadoras por parte de aspirante alguno, ni consta incidencia alguna reflejada en el acta o comunicada al Tribunal en el momento de celebración del ejercicio.

Segundo. Del mismo modo, no consta al Tribunal que ningún aspirante abandonara el aula llevándose el examen en contra de las instrucciones establecidas, ni se registró incidencia alguna relacionada con este extremo durante el desarrollo de la prueba.

Tercero. En todo caso, debe señalarse que el ejercicio objeto de alegación consistía en la resolución de un caso práctico con una duración de cuatro horas, y no en una prueba tipo test, circunstancia que reduce de forma evidente la posibilidad de transmisión de respuestas o soluciones que pudieran afectar al principio de igualdad entre aspirantes.



Cuarto. Las manifestaciones realizadas por la aspirante no se acompañan de elemento probatorio alguno que permita acreditar los hechos alegados, ni se desprende de las actuaciones del Tribunal la existencia de irregularidades que hayan podido alterar el correcto desarrollo de la prueba.

En consecuencia, no concurren circunstancias que justifiquen la anulación del ejercicio ni la repetición del mismo, ni se aprecia vulneración de los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso al empleo público.

Por todo lo expuesto, el Tribunal Calificador acuerda desestimar la alegación presentada por Dña. Cristina Méndez Villalpando, manteniendo la validez del ejercicio realizado y la continuidad del proceso selectivo en los términos previstos en la convocatoria.

Se acuerda realizar las exposiciones el día 18 de marzo a partir de las 11:00 horas, en el Área de Conservación Urbana y Proyectos, situada en la Avenida del Ejército nº 2- 9ª planta de Pamplona.

Las personas aspirantes tendrán media hora para preparar su exposición y 10 minutos para realizarla.

Todas las exposiciones serán grabadas. Finalizada la exposición se publicarán las puntuaciones y se abrirá un nuevo plazo de reclamaciones a la segunda parte de la prueba 2.

Se determina la rúbrica a utilizar en la exposición oral, la cual se anexa a la presente acta.

Finaliza la reunión a las 15:30 horas del día señalado en el encabezamiento

EL TRIBUNAL

EVALUACIÓN

RÚBRICA : CALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE CADA MIEMBRO DEL TRIBUNAL

TRIBUNAL EVALUADOR: OPOSICIÓN INGENIERO TÉCNICO

FECHA: 18/03/2026

Candidato/a:

INSTRUCCIONES: Rellenar exclusivamente las CELDAS de color VERDE con notas de 1 a 3. (3 MUY BUENO Y 0 MUY DEFICIENTE).

RÚBRICA PRESENTACIÓN ORAL					
ITEM	PONDERACIÓN	3	2	1	0
Organización de la Presentación	30%	Expone de forma ordenada, correcta y sintética los distintos apartados pedidos, repartiendo el tiempo disponible de acuerdo con la importancia atribuida a cada uno de los ítems	Expone cada uno de los ítems previstos, aunque no distribuye adecuadamente el tiempo disponible y/o no los sintetiza adecuadamente	En la exposición presenta todos los ítems previstos, pero de forma algo desordenada o con falta de síntesis en varios de ellos	La exposición es desordenada y hace hincapié sólo en parte de los ítems previstos
	-				
Uso del Lenguaje	30%	Utiliza un estilo adecuado para el carácter de la presentación. La forma de explicar los contenidos y el vocabulario utilizado está perfectamente adaptada al contexto en el que se efectúa	En general, utiliza un estilo adecuado aunque, en algunas ocasiones, se introducen algunas ideas y vocabulario excesivamente simple cuando se requerían términos técnicos	Con frecuencia, el estilo que utiliza en la presentación no tiene en cuenta el entorno en el que se efectúa. A menudo introduce ideas y vocabulario no adecuado al carácter de la comunicación	No adapta en absoluto el nivel y el vocabulario de la presentación al carácter de la comunicación
	-				
Habilidades de comunicación no verbal	30%	Utiliza de forma muy efectiva las técnicas de comunicación oral: mira a la audiencia, utiliza el volumen adecuado, modula el tono, refuerza el mensaje verbal mediante gestos, no incluye muletillas en el discurso, etc.	En general, utiliza bien las técnicas de comunicación oral aunque, en algunas ocasiones, no mira a la audiencia, incluye muletillas o no utiliza el volumen adecuado	Apoya el discurso con muy pocas técnicas de comunicación oral. Aunque consigue transmitir los elementos esenciales de su discurso, no mira a la audiencia, no modula el tono, etc.	Expone con mucho nerviosismo, lee directamente de las notas y no hace uso de las técnicas de comunicación oral. Su forma de comunicar no ayuda en absoluto a mantener la atención de la audiencia
	-				

RÚBRICA DEFENSA					
ITEM	PONDERACIÓN	1	0,75	0,5	0
Respuesta a las preguntas de los miembros del Tribunal	10%	Muestra interés por los comentarios recibidos escuchándolos con atención. Responde a las preguntas que se le formulan con soltura y acierto	Escucha las preguntas y comentarios formulados. Sabe responder a las preguntas que se le formulan con acierto	No está demasiado atento a los comentarios del interlocutor. Contesta las preguntas que se le formulan sin llegar a responderlas de forma realmente adecuada	Interrumpe al que habla sin terminar de escuchar sus argumentos. No sabe responder las preguntas que se le formulan o responde algo distinto a lo que se le está preguntando
	-				

Oral	0,00
TOTAL	0,00

OBSERVACIONES: A rellenar exclusivamente si el tribunal quiere realizar alguna matización no contemplada en el formulario/rúbrica



Fdo:.....